



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo

O-DIDAI/SUB-92-2022

Nombramiento:

O-DIDAI/SUB-92-2022

SIAD No.:

587126

Fecha del Nombramiento:

10/06/2022

Fecha de entrega del Informe:

17/06/2022

Fecha de entrega del Informe Final:

06/07/2022

Nombre del Auditor:

Lic. Ramón Lutín Pérez

Nombre del Supervisor:

Lic. Yuri Efraín Chang Castro

Unidad Ejecutora:

Dirección Departamental de Educación de  
Chiquimula

Tipo de Auditoría:

Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el Informe CUA 110779-1-2021, practicada en la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula.

Áreas Examinadas:

N/A

Período Auditado:

N/A

**TOMO 1 de 1**

**MINISTERIO DE EDUCACION  
AUDITORIA INTERNA  
INFORME O-DIDAI/SUB-92-2022  
SIAD 587129, 590529**

**Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas  
por la Dirección de Auditoría Interna en el Informe CUA 110779-1-2021  
practicada en Dirección Departamental de Educación de Chiquimula**

**GUATEMALA, JULIO DE 2022**

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	3

**INTRODUCCIÓN:**

De conformidad con el nombramiento de auditoría, O-DIDAI/SUB-92-2022, de fecha 10 de junio de 2022; fui designado para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe CUA 110779-1-2021 practicada a la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula.

**OBJETIVOS****GENERAL:**

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

**ESPECÍFICO:**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Se efectuó el primer seguimiento a tres recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, como resultado del informe de auditoría administrativa de verificación de denuncia del estado de los ingresos y egresos de la OPF de la Escuela Oficial de Párvulos anexa a EORM Caserío Plan de Jocote, aldea Maraxcó y Escuela Oficial de Párvulos anexa a EORM Caserío El Cerrón, aldea Guior, municipio y departamento de Chiquimula, por el período del 01 de enero del 2018 al 31 de agosto de 2021, en la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula.

**RESULTADO DE LA ACTIVIDAD**

El resultado del trabajo se resume a continuación:

**RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR-1)**

De conformidad con el formulario SR-1, seguimiento a recomendaciones firmado por los responsables de la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, se estableció que las recomendaciones de los siguientes hallazgos quedaron en proceso, debido a lo siguiente:

**Hallazgo No. 1 Falta de documentación que respalde la ejecución de los programas de apoyo,** a) Rendición de cuentas del libro de caja, recibos de transferencias, libro de almacén de gratuidad y documentación contable por el valor de Q 83,965.70 y Q 4,108.25, b) Informe que indique la correcta ejecución de los programas de apoyo de los años 2018 al 2021, o que solicitaron el reintegro de los gastos que no se encuentran documentados, c) Las pruebas necesarias donde solicitaron el reintegro por el valor no respaldado, d) Haber presentado la denuncia ante el Ministerio Público, e) No determinaron el grado de responsabilidad de las dos docentes; Idalma Florida Argueta León, y Sindy Medelline Chén López, así como, del Técnico de Servicios de Apoyo Luis Rolando Pineda Zurita y haber aplicado las medidas disciplinarias correspondientes.

**Hallazgo No. 2 Deficiente acompañamiento en los procesos a las Organización de Padres de Familia,** a) No existe el oficio del jefe del departamento de fortalecimiento a la comunidad educativa, dirigido al Técnico de servicios de apoyo, solicitando dar

acompañamiento a los procesos de la ejecución en los establecimientos indicados, adjuntado el cronograma de visitas, determinando las deficiencias a cubrir por parte de la OPF, b) El informe del Técnico de Servicios de apoyo, indicando que la rendición de cuentas de los programas de apoyo, se encuentran correctamente elaboradas en original y firmadas, c) No determinaron el grado de responsabilidad ni aplicaron las medidas disciplinarias indicadas en la recomendación, con respecto al Asesor Jurídico y del Jefe de la Sección de Recursos Humanos, d) Debido a que los miembros de la Organización de Padres de Familia solicitaron la intervención de las autoridades, no indican si interpusieron la denuncia ante los entes correspondientes en contra de la Profesora Idalia Floralma Argueta de León de la EODP anexa a EORM Caserío Plan del Jocote, aldea Maraxcó, municipio y departamento de Chiquimula.

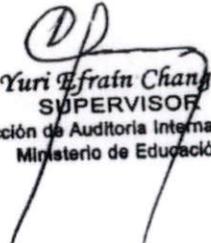
**Hallazgo No. 3 Falta de libro de asistencia,** a) No determinaron el grado de responsabilidad por incumplimiento a sus funciones del Supervisor, b) No existe oficio enviado al Supervisor Educativo para que determine si en el establecimiento educativo se lleva control de asistencia y constatar si efectivamente hubo inasistencia a sus labores por parte de la Docente Floralma Argueta, c) Los nombres de los hallazgos indicados en el oficio No. 56-2021/DIDEDUC-CHIQ, de fecha 30 de noviembre de 2021. No son los indicados en el informe 110779-1-2021. **(Ver anexo).**

El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas, incumpliendo en los procedimientos establecidos; así como, una posible sanción por parte del ente fiscalizador.

#### COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES

A través del oficio No. 2 O-DIDAI/SUB-92-2022 de fecha 17 de junio de 2022, enviado por correo electrónico, el auditor actuante informó a los responsables del resultado del análisis de la documentación que fue consignada en el formulario SR-1 "Seguimiento a Recomendaciones" en la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, quien a través del oficio No. 354/2022/DESP-DIDEDUC, de fecha Chiquimula, 20 de junio de 2022, indicando lo siguiente: "...Por este medio esta dirección Departamental de Educación se compromete a cumplir con cada una de las recomendaciones que se encuentran en proceso, detalladas en el formulario SR-1 en un término de un mes y medio (1 ½) meses". **(Ver anexo).**

  
Lic. Ramón Lucín Pérez  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna  
- DIDAI -  
Ministerio de Educación

  
Lic. Yuri Efraín Chang Castro  
SUPERVISOR  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

  
M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza  
SUB-DIRECTOR  
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI  
Ministerio de Educación

  
Licda. Julia Victoria Monzón Pérez  
DIRECTORA  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

# ANEXOS

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES**

Entidad:	Dirección Departamental de Educación Chiquimula		
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe CUA 110779-1-2021, practicada en Dirección Departamental de Educación de Chiquimula.		
Nombramiento Actual:	O-DIDAI/SUB-92-2022	No. Informe de Seguimiento:	O-DIDAI/SUB-92-2022
Auditor Encargado:	Lic. Ramón Lutín Pérez	Supervisor:	Yuri Efraín Chang Castro

No.	Condición y Recomendación	Nombre del responsable	Situación			Observaciones
			Implementada	En Proceso	No Implementada	
1	<p><b>Hallazgo No. 1</b></p> <p>Falta de documentación que respalde la ejecución de los programas de apoyo.</p> <p><b>Condición</b></p> <p>En las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- de la Escuela Oficial de Párvulos anexa a EORM, Caserío El Plan del Jocote, aldea Maraxcó y de la Escuela Oficial de Párvulos anexa a la EORM caserío El Cerrón, ambas del municipio y departamento de Chiquimula por el período comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de agosto de 2021, se determinó que no cuentan con facturas contables, rendiciones de cuentas, libro de caja, recibos de transferencias, libro de almacén de gratuidad, y documentación que ampare la ejecución del gasto por la cantidad de Q 83,965.70 y Q 4,108.25 respectivamente, según el siguiente detalle:</p>	<p>Directora Departamental</p> <p>Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa</p> <p>Técnico de Servicios de Apoyo</p>		X		<p>Oficio No. VDA-1504-2021, de fecha 12 de noviembre de 2021, firmado por la Viceministra Administrativa, dirigido a la Directora Departamental de Educación de Chiquimula, indicando lo siguiente: "...Por este medio me dirijo a usted, en relación al resultado de la auditoría administrativa de verificación de denuncia del estado de los ingresos y egresos de la OPF de la Escuela Oficial de Párvulos, anexa a EORM Caserío Plan del Jocote, Aldea Maraxcó y Escuela Oficial de Párvulos anexa a la EORM Caserío El Cerrón, Aldea Guior, municipio y departamento de Chiquimula, practicada por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, en la Dirección a su cargo, según nombramiento..." "...Al respecto, se requiere que traslade a la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, con copia a la Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación -DIGECOR-, informe sobre</p>

Lic. Ramón Lutín Pérez  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna  
-DIDAI-  
Ministerio de Educación



Yuri Efraín Chang Castro

					<p>las acciones y seguimiento que aseguren la debida y oportuna implementación de la totalidad de las recomendaciones..."</p> <p>Oficio No. 590-2021/DIDEDUC-CHIQ, de fecha Chiquimula 08 de diciembre 2021. Firmado por la directora Departamental de Educación de Chiquimula, dirigido a la directora de la DIDAI, del Ministerio de Educación. Indicando lo siguiente: "...El motivo de la presente es en atención a Providencia No. DIGECOR-1177-2021 SIAD 587126 de fecha Guatemala tres de diciembre de dos mil veintiuno, derivado de oficio No. VDA-1504-2021 suscrito por M. Sc. María del Rosario Balcarcel Minchiz Viceministra de Educación, en el cual se solicita informe sobre las acciones y seguimiento de las recomendaciones realizadas por Auditoría Interna en el caso de las OPF's de la Escuela Oficial de Párvulos anexa a EORM Caserío Plan de Jocote Aldea Maraxcó y Escuela Oficial de Párvulos anexa a la EORM Caserío El Cerrón, Aldea Gulor ambas del Municipio y Departamento de Chiquimula, por lo que procede a remitir lo siguiente:</p> <p>1. Oficio No. 58-2021/DIDEDUC-CHIQ, de fecha Chiquimula 07 de diciembre de 2021 emitido por la Jefatura del Departamento Administrativo financiero, en el cual se informa sobre acciones y seguimiento al caso en referencia, el cual incluye lo siguiente:</p>
--	--	--	--	--	---

*Edg. Ramón Luján Pérez*  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna  
- DIDAI -  
Ministerio de Educación

*AM*  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN  
Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa  
CHIQUMULA, C.A.  
GUATEMALA

*SRZ*  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN  
CHIQUMULA  
GUATEMALA, C.A.

					<p>1.1 Oficio No. 541-2021/DIDEDUC-CHIQ, de fecha Chiquimula 8 de noviembre 2021 dirigido al jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa Licenciado Arnulfo Franco Martínez, en el cual se detallan instrucciones precisas según las recomendaciones de Auditoría Interna del Mineduc, a efecto se procesa a recabar la información y documentación en poder de las OPF's referidas, documentación que en el proceso de la auditoría practicada no fuera recabada por el auditor actuante.</p> <p>1.2 Informe de seguimiento emitido por la Jefatura del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, en relación a lo Instruido por la Directora Departamental de Educación en funciones, el cual detalla las acciones realizadas.</p> <p>1.3 Oficio No. 26-2021/DIDEDUC-CHIQ, de fecha Chiquimula 30 de noviembre 2021 dirigido a la Jefatura de DEFOCE, a través del cual se requieren constancias de capacitaciones y acompañamiento a las OPF, constancias del seguimiento a los Centros Educativos que presentan inconvenientes por</p>
--	--	--	--	--	--

Lic. Estelita Estrella Pérez  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna  
- DIDAI -  
Ministerio de Educación

AFM  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN  
Depositarlo de  
Fortalecimiento a  
la Comunidad  
Educativa  
CHIKIMULA  
GUATEMALA, C.A.

877  
DII  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN  
CHIKIMULA  
GUATEMALA, C.A.

la falta de personal y evidencia de las instrucciones a los Técnicos de Servicios de apoyo a fin capaciten de forma correcta a Tesorero y Presidente de las OPF.

Organización de Padres de Familia –OPF- de la Escuela Oficial de Párvulos anexa a EORM,  
Caserío El Plan del Jocote, aldea Maraxcó del municipio y departamento de Chiquimula  
Periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de agosto de 2021

Año	No. de Convenio	Total transferido	Verificado según Auditoría	No verificado por Auditoría
2018	320-2018-000028	32,410.00	7,500.00	24,910.00
2019	320-2019-001045	59,145.00	48,636.50	10,508.50
2020	320-2020-000024	48,340.00	33,257.80	15,082.20
2021	320-2021-000160	43,665.00	10,200.00	33,465.00
<b>Totales</b>		<b>183,560.00</b>	<b>99,594.30</b>	<b>83,965.70</b>

Fuente: Convenios suscritos entre el Mineduc y formatos PRA, por programa

Organización de Padres de Familia –OPF- de la Escuela Oficial de Párvulos anexa a la EORM,  
Caserío El Cerrón, del municipio y departamento de Chiquimula  
Periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de agosto de 2021

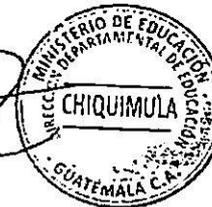
Año	No. de Convenio	Total transferido	Verificado según Auditoría	Sin documentos que amparen el gasto
2018	320-2018-000015	16,730.00	12,841.75	3,888.25
2019	320-2019-001121	21,900.00	21,900.00	-
2020	320-2020-000104	-	-	-
2021	320-2021-000240	220.00	-	220.00
<b>Totales</b>		<b>38,850.00</b>	<b>34,741.75</b>	<b>4,108.25</b>

Fuente: Convenios suscritos entre el Mineduc y formatos PRA, por programa

*Lic. Edwin Estín Pérez*  
AUDITOR INTERNO  
Sección de Auditoría Interna  
- DIDA -  
Ministerio de Educación



*SAZ*  
*DI*





<p><b>Recomendación</b></p> <p>La Directora de la Dirección Departamental de Chiquimula en funciones, debe girar instrucciones por escrito y dar acompañamiento al Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Técnico de Servicios de Apoyo, para que de manera urgente realicen lo siguiente:</p> <p>Se proceda a solicitarles a las Organizaciones de Padres de Familia de Escuela Oficial de Párvulos anexa a EORM, Caserío El Plan del Jocote, aldea Maraxcó y de la Escuela Oficial de Párvulos anexa a la EORM caserío El Cerrón, ambas del municipio y departamento de Chiquimula las rendiciones de cuentas, libro de caja, recibos de transferencias, libro de almacén de gratuidad y documentación contable por el valor de Q 83,965.70 y Q 4,108.25 respectivamente, que permitan establecer la correcta ejecución de los programas de apoyo de los años 2018 al 2021, de no encontrarse la documentación completa que soporte dichos gastos proceder a solicitar el reintegro de lo que no esté documentado, de acuerdo a la responsabilidad de quienes deben mantener la custodia y resguardo de la documentación original de los programas de apoyo.</p> <p>De no lograrse la recuperación de los fondos públicos de los fondos transferidos a la Escuela Oficial de Párvulos anexa a Escuela Oficial Rural Mixta, Plan El Jocote, la Directora Departamental de Educación en funciones, deberá reunir las pruebas donde</p>					<p>Oficio No. 541-2021/DIDEDUC-CHIQ, de fecha Chiquimula 8 de noviembre 2021, firmado por la Directora Departamental de Educación de Chiquimula, dirigido al jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa Licenciado Arnulfo Franco Martínez, el cual indica lo siguiente:</p> <p>El motivo del presente es remitir informe de auditoría Intama 110779-1-2021 SIAD 590529 realizado por el Auditor Interno John Hugh Rodríguez según Auditoría de verificación de denuncia del estado de los ingresos y egresos de la OPF de la Escuela Oficial de Párvulos anexa a EORM, Caserío El Plan del Jocote, Aldea Maraxcó y Escuela Oficial de Párvulos anexa a la EORM caserío El Cerrón, aldea Gulor, municipio y departamento del Chiquimula, por lo que se le instruye lo que según informe del auditoría actuante se lee literalmente:</p> <p><b>Hallazgo No. 1</b>  <b>Falta de documentación que respalda los programas de apoyo.</b></p> <p>a. Se proceda a solicitarles a las Organizaciones de Padres de Familia de Escuela Oficial de Párvulos anexa a EORM, Caserío El Plan del Jocote, Aldea Maraxcó y de la Escuela Oficial de Párvulos anexa a la EORM caserío El Cerrón, ambas del municipio y departamento de Chiquimula las rendiciones de cuentas, libro de</p>
---	--	--	--	--	---

Lic. *[Signature]*  
**AUDITOR INTERNO**  
 Dirección de Auditoría Interna  
 - DIDAI -  
 Ministerio de Educación

*[Signature]*  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA  
 CHIQUIMULA, C. A.  
 GUATEMALA, C. A.

*[Signature]*  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA  
 CHIQUIMULA  
 GUATEMALA, C. A.

<p>se solicitó el reintegro por el valor que no pudo respaldarse con documentos contables y con el acompañamiento del Asesor Jurídico de la departamental presentar la denuncia ante el Ministerio Público a la brevedad posible para los que resulten involucrados, por la apropiación de los fondos públicos de los programas de apoyo.</p>					<p>caja, recibos de transferencias, libro de almacén de gratuidad y documentación contable por el valor de Q 83,965.70 y Q 4,108.25 respectivamente, que permitan establecer la correcta ejecución de los programas de apoyo de los años 2018 al 2021, de no encontrarse la documentación completa que soporte dichos gastos proceder a solicitar el reintegro de lo que no esté documentado, de acuerdo a la responsabilidad de quienes deben mantener la custodia y resguardo de la documentación original de los programas de apoyo. Lo anterior deberá presentarse a más tardar el 16 de noviembre de presente año, a efecto de recuperar los fondos públicos considerando que según la recomendación del auditor actuante de no lograrse dicha recuperación debe procederse a presentar la denuncia en el Ministerio Público o bien ampliar la misma en el caso de la Escuela Oficial de Párvulos anexa a la EORM Caserío el Cerrón.</p>
<p>En cuanto a la Escuela Oficial de Párvulos anexa a la EORM caserío El Cerrón con el acompañamiento del Asesor Jurídico al no lograrse la recuperación de los Q 4,108.25, o el valor de lo que no se encuentre respaldado con facturas contables deberá solicitar ante el Ministerio Público la ampliación a la denuncia identificada como MP297-2021-1984 la cual se encuentra ratificada el 10 de agosto de 2021 y dar el seguimiento correspondiente.</p>					<p>b. "Determinar el grado de responsabilidad de las docentes de la Escuela Oficial de Párvulos anexa a EORM, Caserío El Plan del Jocote, aldea Maraxcó Profesora Idalma Floridalma Argueta León; de la Escuela Oficial de Párvulos anexa a EORM, Caserío el Cerrón, profesora Sindy Madelline Chen López y el Técnico de Servicios de apoyo Luis Rolando Pineda Zurita." en relación a lo acontecido con la</p>

*Lucy Carrón Luis Pérez*  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna  
- DIDAI -  
Ministerio de Educación

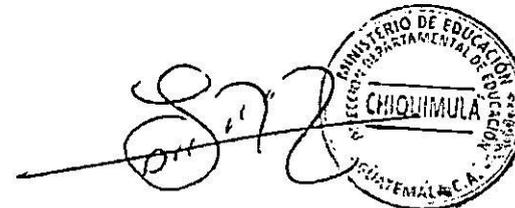
*AFM*  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Dirección de Fomento a la Comunidad Educativa  
GUATEMALA, C.A.

*[Handwritten Signature]*  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN  
CHIQUIMULA  
GUATEMALA, C.A.



						<p>ejecución de los programas de apoyo en el periodo al que se refiere el examen de auditoría interna en referencia. Dicha información se solicita para el 12 de noviembre del presente año, a efecto de poder continuar con el proceso sugerido por Auditoría Interna del Mineduc.</p> <p>Oficio No. 58-2021/DIDEDUC-CHI, de fecha 07 de diciembre 2021 emitido por el Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Dirigido a la Directora Departamental de Educación de Chiquimula, indicando lo siguiente: El motivo del presente es remitir atenta respuesta según providencia DIGECOR-1177-2021 derivado de oficio No. VDA-1504-2021 de fecha 12 de noviembre de 2021 suscrito por M. Sc. María del Rosario Balcarcel Minchec Viceministra de Educación, por lo que se procede a remitir las evidencias de las acciones y seguimiento a las recomendaciones realizadas por Auditoría Interna en relación al caso de las OPF de la Escuela Oficial de Párvulos anexa a EORM Caserío Plan de Jocote Aldea Maraxoc y Escuela Oficial de Párvulos anexa a la EORM caserío el Cerrón, Aldea Guir ambas del Municipio Departamento de Chiquimula.</p> <p>En virtud de lo anterior se remite lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Oficio No. 541-2021/DIDEDUC-CHI, de fecha Chiquimula 8 de noviembre.</li> </ol>
--	--	--	--	--	--	---

*[Handwritten Signature]*  
**L.C. María del Rosario Balcarcel Minchec**  
**AUDITOR INTERNO**  
 Dirección de Auditoría Interna  
 DIDA -  
 Ministerio de Educación



					<p>2. Informe de seguimiento emitido por la jefatura del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, en relación a lo instruido por la Directora Departamental de Educación en funciones, el cual detalla las acciones realizadas.</p> <p>3. Oficio No. 26-2021/DIDEDUC-CHIQ., de fecha Chiquimula 30 de noviembre 2021 dirigido a la Jefatura de DEFOCE, a través del cual se requieren constancias de capacitaciones y acompañamiento a las OPF, constancias del seguimiento a los Centros Educativos que presentan inconvenientes por la falta de personal y evidencia de las instrucciones a los Técnicos de Servicios de apoyo a fin capaciten de forma correcta a Tesorero y Presidente de las OPF.</p> <p>Oficio No. JDEFOCE-225-2021 DIDEDUC-CHIQ, de fecha Chiquimula, 22 de noviembre de 2021, firmado por el jefe de DEFOCE, dirigido a la Directora Departamental de educación de Chiquimula, indicando lo siguiente: en seguimiento a Oficio No. 563-2021/DIDEDUC-CH a través del cual se hacer referencia a Oficio No. 541-2021/DIDEDUC-CHIQ emitido por ese Despacho, me permito informar lo siguiente: Con respecto a las acciones realizadas para el hallazgo No. 1 "Falta de documentación que respalde los programas de apoyo, literal a y b.</p>
--	--	--	--	--	--

*Ramón Lutín Pérez*  
Lic. Ramón Lutín Pérez  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna  
- OIDA -  
Ministerio de Educación

*AFM*  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
Fortalecimiento a  
la Comunidad  
Educativa  
CHIQUMULA  
GUATEMALA, C.A.

*872*  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN  
CHIQUMULA  
GUATEMALA, C.A.

					<p>En relación a literal a, se emitió Oficio No. JDEFOCE-209-2021 DIEDUC-CHIQ de fecha 08 de noviembre de 2021 dirigido a Señoras (as) Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial de Párvulos anexa a Escuela Oficial Rural Mixta, Caserío el Cerrón Aldea Gulor, Chiquimula, solicitándoles presentar los documentos indicados en la literal a, para el 11 de los corrientes. Se adjunta copia del documento citado.</p> <p>Con respecto a la solicitud en mención, la profa. Syndi Medilline Chén López emitió documento sin número, recibido en esta jefatura el día 15 de los corrientes, a través del cual argumenta en otras cosas que "se ha intentado con el Técnico de Servicios de Apoyo nuevamente comunicarse con los miembros de la OPF y fue imposible comunicarse". Se adjunta copia del documento.</p> <p>Como resultado del documento recibido de parte de la Profa. Chén López, se emite OFICIO No. JDEFOCE-2018-2021 DIEDUC-CHIQ de fecha 18/11/2021 dirigido a Lic. Luis Rolando Pineda Zurita Técnico de Servicios de Apoyo del municipio de Chiquimula, a través del cual "se solicita que informe a la Organización de Padres de Familia y a Profesora Syndi Chén López procedan a reintegrar la cantidad de Q4,180.25. Dicho reintegro debe realizarse el día viernes 19 de los corrientes, debiendo presentar a esta jefatura copia de la boleta de reintegro</p>
--	--	--	--	--	---

*Ramón Lutín Pérez*  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna  
-DIDAI-  
Ministerio de Educación

*AFM*  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN  
CHIKIMULA, C. A.  
GUATEMALA, C. A.

*[Signature]*  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN  
CHIKIMULA, C. A.  
GUATEMALA, C. A.



				<p>del banco". Se adjunta copia del oficio citado.</p> <p>Asimismo, se emite OFICIO No. JDEFOCE-208-2021 DIDEUC-CHIQ de fecha 08 de noviembre de 2021 dirigido a Señora Rosenda Mareo Aldana de García Presidenta Consejo Educativo de la Escuela Oficial Rural de párvulos anexa a Escuela Oficial Rural Mixta Caserío Plan del Jocote Aldea Maraxcó, Chiquimula. Solicitándose presentar los documentos indicados en la literal a, para el 11 de los corrientes.</p> <p>En relación a la solicitud contenida en Oficio citado, Krimylda Verónica Pérez Rosa de Lobos docente de EODP anexa a EORM Caserío Plan del Jocote, Aldea Maraxcó Chiquimula emite Nota sin número de fecha 11 de noviembre de 2021, recibida en esta jefatura el 15/11/2021, a través de la cual informa que acompañado del TSA Lic. Luis Pineda Zurita se hicieron presente en el Caserío Plan del Jocote, Aldea Maraxcó a localizar a la señora Rosenda Matero Aldana, quien se encuentra trabajando en la ciudad capital, por tal motivo no fue posible que alguien les recibiera el oficio. Además, indica que la directora del centro educativo se encuentra suspendida por el IGSS. Se adjunta copia del documento.</p> <p>De acuerdo a la respuesta manifestada por Krimylda Verónica Pérez Rosa de Lobos Docente de la EODP anexa a EORM Caserío Plan del Jocote, Aldea Maraxcó. Esta jefatura, emite un nuevo documento OFICIO No. JDEFOCE-</p>
--	--	--	--	--

*Ramón*  
**Lic. Ramón Luján Pérez**  
 AUDITOR INTERNO  
 Dirección de Auditoría Interna  
 - DIDAI -  
 Ministerio de Educación

*RAM*

*SR*

					<p>2019-2021 DIDEDUC-CHIQ de fecha 18 de noviembre de 2021, dirigido a Señores (as) Integrantes Junta Directiva del Consejo Educativo de la Escuela Oficial de Párvulos anexa a EORM Caserío Plan del Jocote, Aldea Maraxcó, Chiquimula, mediante el cual se hace del conocimiento el requerimiento en fecha anterior y con base.</p> <p>Oficio No. 71-2022/DIDEDUC/DHIQUIMULA/DAJ, firmado por el Asesor Jurídico, dirigido al Auditor Actuante, indicando lo siguiente: "...El motivo del presente es para dar respuesta a su oficio número Oficio No. 1 O-DIDA/SUB-92-2022 de fecha 10 de junio de 2022, firmado por su honorable persona por medio del cual solicita se le proporcionen para el día lunes 13 de junio de 2022, los documentos de soporte que aseguren el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, indicadas en el informe CUA 110779-1-2021, practicada en la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula; por lo que me permito solicitar las disculpas por el inconveniente de entrega hasta en la presente fecha y al mismo indicar que Asesoría Jurídica ha cumplido con darle seguimiento al asunto de la servidora SINDY MEDELLINE CHÉN LÓPEZ, por lo que se procede a remitir a través de su correo electrónico las acciones de seguimiento que Asesoría Jurídica ha</p>
--	--	--	--	--	---

*Ramón Lutín Pérez*  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna  
- DIDA -  
Ministerio de Educación

*CAJU*  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN  
CHIQUMULA  
GUATEMALA, C.A.

*SR2*  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN  
CHIQUMULA  
GUATEMALA, C.A.

						<p>realizado junto con la Directora Departamental de Educación. Prueba de ello me permito adjuntar el presente oficio a) Copia del escrito de denuncia presentado ante la Fiscalía Distrital del Ministerio Público de Chiquimula, en fecha 2 de junio de 2021, firmado por el Director Departamental de Educación, y mi persona; b) Notificación para presentar Declaración Testimonial de fecha 29 de junio de 2021, firmada por la Auxiliar Fiscal 1 de la Fiscalía de Distrito de Chiquimula; c) Acta de Declaración Jurada de fecha 10 de agosto de 2021, por la cual se hace constar la ratificación y ampliación de la denuncia en contra de la docente SINDY MEDELINE CHÉN LÓPEZ, en la mencionada acta comparece la Licenciada Ana María Cetino Cetino, Directora Departamental en funciones y mi persona en calidad de Asesor Jurídico... d) Constancia requerida por mi persona en calidad de Asesor Jurídico, solicitando los avances de las investigaciones del presente asunto, de fecha 10 de agosto de 2021 emitido por la Fiscalía Distrital del Ministerio Público de Chiquimula; e) Copia del escrito presentado ante la Fiscalía Distrital del Ministerio Público de fecha 13 de mayo de 2022, por medio del cual se solicita Informe sobre las acciones realizadas en el presente asunto.</p> <p>En el caso de la Escuela Oficial de Párvulos anexa a Escuela Oficial Rural Mixta Caserío El Plan del Jocote de la Aldea Maraxcó del municipio del Chiquimula departamento de</p>
--	--	--	--	--	--	--

Lic. Ramón Lutín Pérez  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna  
- DIDA -  
Ministerio de Educación

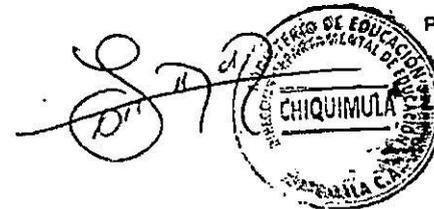
AFM  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa  
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA  
CHIQUMULA - GUATEMALA, C. A.

SdP  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN  
CHIQUMULA  
GUATEMALA, C. A.



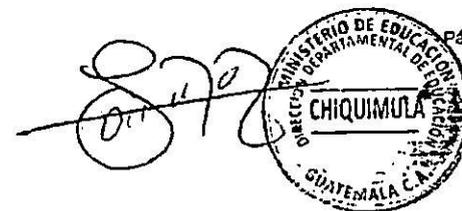
				<p>Chiquimula, que relaciona a la docente IDALIA FLORIDALMA ARGUETA LEÓN, se envió el oficio No. JDEFOCE-033-2022-DIDEDUC-CHIQ. Ref. AFM/szvm de fecha 17 de febrero de 2022, a la Directora Departamental de Educación con toda la documentación descrita en dicho oficio, para que la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, analizara y determinara las recomendaciones del presente asunto, en caso existiera anomalías en la liquidación de los programas; manifiesta el Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, que hasta la presente fecha no han dado los resultados para proceder legalmente en contra de los responsables, si ese fuera el caso; por lo que también Asesoría Jurídica no ha recibido requerimiento alguno por parte de la Directora Departamental de Educación o las autoridades de DEFOCE para proceder a acompañarles con las denuncias correspondientes si fuera necesario, por lo que se está a la espera de lo indicado por la Dirección de Auditoría Interna. Cabe mencionar que según el Técnico de Campo y el DEFOCE las liquidaciones se realizaron sin ninguna anomalía.</p> <p>Me permito indicar al honorable Auditor, que Asesoría Jurídica siempre ha manifestado su total anuencia en el acompañamiento de los requerimientos de la máxima autoridad educativa del departamento y de todos los usuarios de esta Dirección Departamental de</p>
--	--	--	--	---

*Ramón Lutin Pérez*  
**AUDITOR INTERNO**  
 Dirección de Auditoría Interna  
 - DTAI -  
 Ministerio de Educación



					<p>Educación, en los asuntos que legalmente le competen.</p> <p>El Director Departamental de Educación de Chiquimula, presenta ante el Fiscal Distrital del Ministerio Público del Municipio de Chiquimula la denuncia en contra de la Servidora Pública, SINDY MEDELLINE CHÉN LÓPEZ, el 10 de agosto de 2021, comparece la Directora Departamental, con el objeto de prestar su Declaración Testimonial por lo que manifiesta que: comparece a ratificar y ampliar la denuncia de fecha 19 de marzo de 2021, en su calidad de Director Departamental de Educación de Chiquimula.</p> <p><u>Comentarios de Auditoría</u></p> <p>Se realizaron pruebas de cumplimiento y se constató que presentaron los oficios indicados en la recomendación, sin embargo, no indican haber recibido las rendiciones de cuentas del, libro de caja, recibos de transferencias, libro de almacén de gratuidad y documentación contable por el valor de Q 83,965.70 y Q 4,108.25. Asimismo, no presentaron un informe que indique la correcta ejecución de los programas de apoyo de los años 2018 al 2021, o que solicitaron el reintegro de los gastos que no se encuentran documentados. No indican haber reunido las pruebas necesarias donde solicitaron el reintegro por el valor no respaldado. Ni demostrado haber presentado la denuncia ante el Ministerio Público.</p>
--	--	--	--	--	--

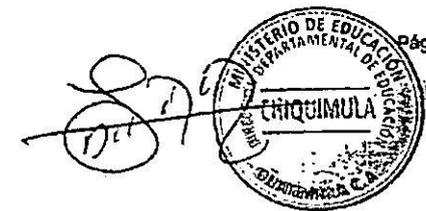
*Ramón Lutín Pérez*  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna  
- OIDA -  
Ministerio de Educación





					No indican haber determinaron el grado de responsabilidad de las dos docentes; Idalma Florida Argueta León, y Sindy Medellín Chén López, así como, del Técnico de Servicios de Apoyo Luis Rolando Pineda Zurita y haber aplicado las medidas disciplinarias correspondientes. Por lo tanto, la recomendación quedó en proceso.
Hallazgo No. 2	Deficiente acompañamiento en los procesos a las Organizaciones de Padres de Familia	2	Condición	X	Oficio No. VDA-1504-2021, de fecha 12 de noviembre de 2021, firmado por la Viceministra Administrativa, dirigido a la Directora Departamental de Educación de Chiquimula, indicando lo siguiente: "...Por este medio me dirijo a usted, en relación al resultado de la auditoría administrativa de verificación de denuncia del estado de los Ingresos y egresos de la OPF de la Escuela Oficial de Párvulos, anexa a EORM Caserío Plan de Jocote, Aldea Maraxcó y Escuela Oficial de Párvulos anexa a la EORM Caserío El Cerrón, Aldea Guior, municipio y departamento de Chiquimula, practicada por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, en la Dirección a su cargo, según nombramiento. Al respecto, se requiere que traslade a la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, con copia a la Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación -DIGECOR-, informe sobre las acciones y seguimiento que aseguren la debida y oportuna implementación de la totalidad de las recomendaciones..."
	En la Escuela Oficial de Párvulos anexa a la EORM caserío El Cerrón y Escuela Oficial de Párvulos anexa a EORM, Caserío El Plan del Jocote, aldea Maraxcó ambas del municipio y departamento de Chiquimula, se determinó que existen deficiencias en el acompañamiento a las Organizaciones de Padres de Familia por parte del departamento de fortalecimiento a la comunidad educativa, técnico de servicios de apoyo, jefa de la sección de recursos humanos y asesor jurídico de la DIEDUC de Chiquimula, derivado a la falta de verificación de las denuncias presentadas por los miembros de la OPF de los establecimientos educativos, e inoportuna verificación de los hechos.		Directora Departamental Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa Técnico de Servicios de Apoyo		

*Ramón Lutín Pérez*  
**AUDITOR INTERNO**  
 Dirección de Auditoría Interna  
 - DIDAI -  
 Ministerio de Educación





**Recomendación**

La Directora de la Dirección Departamental de Chiquimula en funciones realice lo siguiente:

Girar instrucciones por escrito al jefe del departamento de fortalecimiento a la comunidad educativa y este a su vez al técnico de servicios de apoyo, a efecto que de manera urgente:

**El Encargado de Organización Escolar**, del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, cumpla con sus obligaciones de solicitar al Técnico de Servicios de Apoyo, dar acompañamiento a los procesos de la ejecución en los establecimientos educativos bajo su jurisdicción y específicamente en la Escuela Oficial de Párvulos anexa a la EORM caserío El Cerrón y Escuela Oficial de Párvulos anexa a EORM, Caserío El Plan del Jocote, aldea Maraxcó, adjuntando el cronograma de visitas realizadas a los centros educativos y determinar las deficiencias que necesitan sean cubiertas por parte de la OPF.

El Técnico de Servicios de Apoyo, debe cumplir con las funciones estipuladas en las cláusulas del contrato en cuanto a verificar las rendiciones de cuentas de los programas de apoyo, que se encuentren correctamente elaboradas en original y firmadas, de existir sospechas en cuanto a los procedimientos realizados rechazar toda documentación

Oficio No. 541-2021/DIDEDUC-CHIQ, de fecha Chiquimula 8 de noviembre 2021, firmado por la Directora Departamental de Educación de Chiquimula, dirigido al jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa Licenciado Arnulfo Franco Martínez, el cual indica lo siguiente:

El motivo del presente es remitir informe de auditoría interna 110779-1-2021 SIAD 590529 realizado por el Auditor Interno John Hugh Rodríguez según Auditoría de verificación de denuncia del estado de los ingresos y egresos de la OPF de la Escuela Oficial de Párvulos anexa a EORM, Caserío El Plan del Jocote, aldea Maraxcó y Escuela Oficial de Párvulos anexa a la EORM caserío El Cerrón, aldea Gulor, municipio y departamento del Chiquimula, por lo que se le instruye lo que según informe del auditoría actuante se lee literalmente:

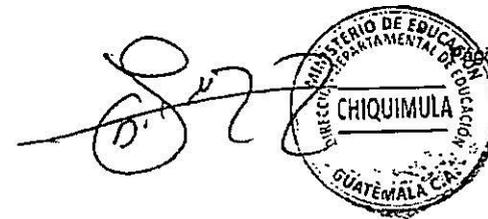
**Hallazgo No. 2**

**Deficiente acompañamiento en los procesos a las Organizaciones de Padres de Familia.**

En este sentido se le instruye para que a su vez le instruya al técnico de servicios de apoyo, a efecto que de manera urgente:

\*El Encargado de Organización Escolar, del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, cumpla con sus obligaciones de solicitar al Técnico de Servicios de Apoyo, dar

Lic. Ramón Lutín Pérez  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna  
- DIDAI -  
Ministerio de Educación



irregular, además de elaborar el informe correspondiente y trasladarlo al Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa quien tomará las acciones correspondientes derivado de lo ocurrido.

Asesor Jurídico y Jefe de la Sección de Recursos Humanos, asimismo determinar el grado de responsabilidad y aplicar las medidas disciplinarias de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 1500-2019, de fecha 23 de mayo de 2019 e instructivo RH-INS-05 "Faltas al Servicio", por tener conocimiento desde el 15 de febrero de 2019 y accionar anteponiendo la denuncia respectiva hasta el 02 de junio de 2021, en el caso de la Profesora Syndl Medelline Chén López de la EODP anexa EORM, Caserío El Cerrón, municipio y departamento de Chiquimula. (Determinándose que la misma fue interpuesta 568 días después)

Además el caso de la Profesora Idalia Floridalma Argueta De León de la EODP anexa a EORM Caserío Plan del Jocote, aldea Maraxcó, municipio y departamento de Chiquimula, debido a que desde el 11 de agosto de 2021 los miembros de la Organización de Padres de Familia solicitaron la intervención de las autoridades, el Supervisor Educativo del sector 20-01-008 indicó que desconoce totalmente la situación y manejo de los recursos por no haber agotado la parte administrativa.

acompañamiento a los procesos de ejecución en los establecimientos educativos bajo su jurisdicción y específicamente en la Escuela Oficial de Párvulos anexa a la EORM caserío El Cerrón y Escuela Oficial de Párvulos anexa a EORM, Caserío El Plan del Jocote, aldea Maraxcó, adjuntando el cronograma de visitas realizadas a los centros educativos y determinar las deficiencias que se necesitan sean cubiertas por parte de la OPF."

El Técnico de Servicios de Apoyo, debe cumplir con las funciones estipuladas en las cláusulas del contrato en cuanto a verificar las rendiciones de cuentas de los programas de apoyo..."

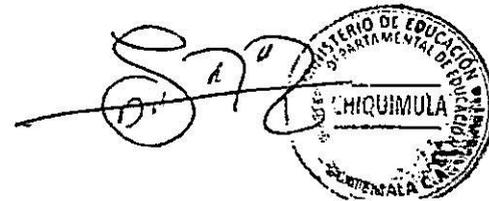
De la instrucción por escrito se requiere copia a más tardar el viernes 12 de noviembre del presente año, para lo que corresponda.

Sin otro particular, se ruega atender las recomendaciones del auditor actuante Lic. John Hugh Rodríguez de Auditoría Interna, remitiendo las constancias escritas de haber procedido como corresponden en los plazos indicados por el presente.

Comentarios de Auditoría

Se realizaron pruebas de cumplimiento y se constató que presentaron algunos oficios indicados en la recomendación. Sin embargo, NO existe el oficio del jefe

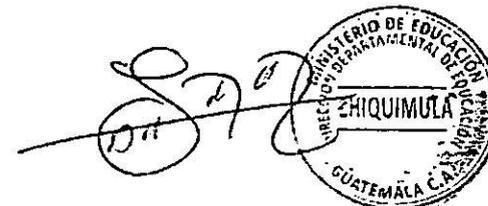
*Ramón Luján Pérez*  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna  
- DIDA -  
Ministerio de Educación





<p>Estableciéndose que a la fecha no se ha iniciado ningún proceso por faltas al servicio o la interposición de denuncia ante los entes correspondientes.</p>					<p>del departamento de fortalecimiento a la comunidad educativa, dirigido al Técnico de servicios de apoyo, solicitando dar acompañamiento a los procesos de la ejecución en los establecimientos indicados, adjuntado el cronograma de visitas, determinando las deficiencias a cubrir por parte de la OPF.</p> <p>No existe el informe del Técnico de Servicios de apoyo, indicando que la rendición de cuentas de los programas de apoyo, se encuentran correctamente elaboradas en original y firmadas.</p> <p>No determinaron el grado de responsabilidad ni aplicaron las medidas disciplinarias indicadas en la recomendación, con respecto al Asesor Jurídico y del Jefe de la Sección de Recursos Humanos.</p> <p>En cuanto a la Profesora Idalia Floridaima Argueta de León de la EODP anexa a EORM Caserío Plan del Jocote, aldea Maraxcó, municipio y departamento de Chiquimula, debido a que los miembros de la Organización de Padres de Familia solicitaron la intervención de las autoridades, no indican si interpusieron la denuncia ante los entes correspondientes. Por lo tanto, la recomendación quedó en proceso.</p>
<p>Hallazgo No. 3 Falta de libro de asistencia</p>	<p>Directora Departamental</p>		<p>X</p>		<p>Oficio No. VDA-1504-2021, de fecha 12 de noviembre de 2021, firmado por la Viceministra Administrativa, dirigido a la Directora Departamental de Educación de Chiquimula, indicando lo siguiente:</p>

*Ramón Lutin Pérez*  
**AUDITOR INTERNO**  
 Dirección de Auditoría Interna  
 - DIDA -  
 Ministerio de Educación



<p>En la Escuela Oficial de Párvulos anexa a la EORM caserío El Cerrón del municipio y departamento de Chiquimula, se determinó que no tienen libro de asistencia para verificar si la directora cumplió con presentarse a laborar el tiempo que no estuvo suspendida por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, derivado a que únicamente pudo comprobarse suspensión por accidente del 02/01/2019 al 29/01/2019 y por maternidad del 28/03/2019 al 18/08/2019 y para el año 2020 y 2021 fue trasladada a otro centro educativo.</p> <p><b>Recomendación</b></p> <p>La Directora Departamental de Educación de Chiquimula en funciones debe realizar lo siguiente:</p> <p>Determinar el grado de responsabilidad por incumplimiento a sus funciones del Supervisor Educativo al no accionar oportunamente teniendo conocimiento de la inasistencia a sus labores de la docente Floridalma Argueta.</p> <p>Girar instrucciones al Supervisor Educativo para que determine si en el establecimiento educativo se lleva control de asistencia y constatar si efectivamente hubo inasistencia a sus labores por parte de la Docente Floridalma Argueta, de confirmar dicha</p>					<p>...Por este medio me dirijo a usted, en relación al resultado de la auditoría administrativa de verificación de denuncia del estado de los ingresos y egresos de la OPF de la Escuela Oficial de Párvulos, anexa a EORM Caserío Plan de Jocote, Aldea Maracó y Escuela Oficial de Párvulos anexa a la EORM Caserío El Cerrón, Aldea Guior, municipio y departamento de Chiquimula, practicada por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, en la Dirección a su cargo, según nombramiento. Al respecto, se requiere que traslade a la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, con copia a la Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación -DIGECOR-, informe sobre las acciones y seguimiento que aseguren la debida y oportuna implementación de la totalidad de las recomendaciones..."</p> <p>Oficio No. 56-2021/DIDEDUC-CHIQ, de fecha Chiquimula 30 de noviembre de 2021, firmado por el Jefe del Departamento Administrativo Financiero con el visto bueno de la Directora Departamental, dirigido al Jefe DEFOCE, indicando lo siguiente: "...El motivo del presente es dar seguimiento a lo contenido en informe de Auditoría No 110779-1-2021 SIAD No. 590529, derivado de Auditoría Administrativa de Gestión de la Verificación de fondos asignados para los programas de apoyo (alimentación escolar, valija didáctica, útiles escolares</p>
--	--	--	--	--	--

*Lic. Ramón Lutin Pérez*  
**AUDITOR INTERNO**  
 Dirección de Auditoría Interna  
 - DIDAI -  
 Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa  
 Chiquimula, Guatemala, C.A.

*[Handwritten Signature]*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 CHIQUIMULA  
 GUATEMALA, C.A.



situación deberá aplicar el régimen disciplinario estipulado en el Acuerdo Ministerial 1500-2019.

y gratuidad), para lo cual se procedió de fecha 19/10/2021 por medio de correo electrónico a requerir dar cumplimiento a las recomendaciones vertidas en dicho Informe, emanado de Auditoría Interna, (adjunto correo).

Por lo anterior a efecto de evitar sanciones de tipo pecuniario a los responsables, para cada hallazgo formulado se solicitan las pruebas de cumplimiento indicadas en el informe referido como se citan:

**HALLAZGO No. 3**  
**DEFICIENTE ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS A LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA.**

3.1 Copia de la nota escrita con la cual se giraron instrucciones al jefe de Programas de apoyo y a los Técnicos de Programas de apoyo a fin capaciten de mejor forma al Tesorero (a) Presidente (a) de las OPF, para que adquieran los conocimientos necesarios en aspectos contables y administrativos para que puedan tener mejor conocimientos y resultados sobre la administración de los fondos públicos que les son otorgados a través de los programas de apoyo que reciben.

Sin otro particular, se agradecen los esfuerzos que conlleven a cumplir con las recomendaciones emanadas de Auditoría Interna, lo que evitará sanciones de tipo pecuniario a los responsables, rogando que lo solicitado sea presentado a más tardar el miércoles 8 de diciembre del presente

*Ramón Lutín Pérez*  
**AUDITOR INTERNO**  
Dirección de Auditoría Interna  
- CIDAI -  
Ministerio de Educación

*AEN*  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa  
CHIMULU

*[Signature]*  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
CHIMULU  
GUATEMALA, C.A.

					<p>año a este Departamento Administrativo Financiero.</p> <p><b>Comentarios de Auditoría</b></p> <p>Se realizaron pruebas de cumplimiento y se constató que presentaron algunos oficios indicados en la recomendación. Sin embargo, NO determinaron el grado de responsabilidad por incumplimiento a sus funciones del Supervisor. No existe oficio enviado al Supervisor Educativo para que determine si en el establecimiento educativo se lleva control de asistencia y constatar si efectivamente hubo inasistencia a sus labores por parte de la Docente Floridaima Argueta. <u>Los nombres de los hallazgos indicados en el oficio No. 56-2021/DIDEDUC-CHIQ, de fecha 30 de noviembre de 2021. No son los indicados en el Informe 110779-1-2021. Por lo tanto, la recomendación quedó en proceso.</u></p>
--	--	--	--	--	---

  
**Lic. Ramón Lutín Pérez**  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna  
- DIDAI -  
Ministerio de Educación





**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN**

Chiquimula, 20 de junio de 2022  
OFICIO No. 354/2022/DESP/DIDEDUC

**Licenciado  
Ramón Lutín Pérez  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoría Interna –DIDAI-  
Ministerio de Educación  
Su Despacho**

**Respetable Licenciado Lutín**

Reciba un atento y cordial saludo del equipo de trabajo de la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula.

En seguimiento a Oficio 2 ODIDAI/SUB-92-2022 relacionado al primer seguimiento a las tres recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe CUA 1107779-1-2021, las cuales se encuentran en proceso, la cual practicada en la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula.

Por este medio esta Dirección Departamental de Educación se compromete a cumplir con cada una de las recomendaciones que se encuentran en proceso, detalladas en el Formulario SR-1 en un término de un mes y medio (1 1/2) meses.

Sin otro particular, más que agradecer su atención.

Atentamente,

  
  
Licda. Dina Liseth Ramírez de Quijada  
Directora Departamental de Educación  
Chiquimula

c.c. Archivo  
Jefe RRHH Dideduc  
Asesoría Jurídica  
DEFOCE

11 av. 4-20 zona 1, Chiquimula  
79423-816

Síguenos en



dideduc.chiquimula



DideduChiqui